



Buenos Aires, 07 de marzo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 142 /2013**

**VISTO:**

La actuación N° 01951/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la actuación citada en el Visto, la Dra. Fabiana H. Schafrik de Nuñez, en su carácter de Jueza subrogante del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 eleva, sin oponer objeciones, la renuncia presentada a partir del 01 de marzo de 2013 por el agente Martín Ignacio Riganti, Escribiente en el mencionado Juzgado.

Que, por Resolución CM N° 506/2003 de fecha 2 de septiembre de 2003 se lo designa interinamente como Auxiliar de Servicio en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, mientras se extienda la promoción interina de la Dra. Analía Bussio.

Que, por Resolución CM N° 433/2004 de fecha 29 de junio de 2004 se lo promueve interinamente al cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado mientras se extienda el interinato del Dr. Ernesto Bortayro en el cargo de Prosecretario Administrativo en la Secretaría N° 14 del mismo Tribunal.

Que, por Resolución CSEL N° 285/2006 se lo promueve interinamente, a partir del 02 de noviembre de 2006 hasta el 1° de Mayo de 2007 inclusive, al cargo de Escribiente en el mismo Juzgado, mientras dure la licencia extraordinaria del agente Francisco Eugenio Bilotte.

Que, por Resolución CM N° 491/2008 de fecha 10 de julio de 2008 se lo designa por concurso en el cargo de Auxiliar en el mencionado Juzgado.

Que, por Resolución CM N° 522/2008 de fecha 24 de julio de 2008 se lo designa por concurso en el cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15.

Que, por Resolución CM N° 289/2010 se le concede licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes desde el 03 de mayo de 2010 al 02 de noviembre de 2010.

Que, por Resoluciones CM N° 868/2010, N° 285/2011, N° 863/2011 y Resoluciones Presidencia N° 328/2012 y N° 1189/2012 se le concede licencia excepcional sin goce de haberes a partir del 03 de noviembre de 2010 al 01 de noviembre de 2012.

Que, han tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, no surgiendo impedimentos para la aceptación de dicha renuncia. Asimismo se encuentra en trámite, a los efectos de la liquidación final de haberes, el certificado que debe expedir la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

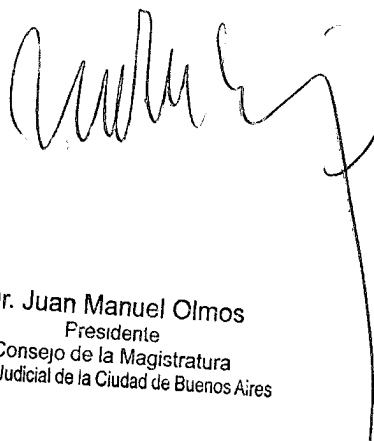


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, a partir del día 01 de marzo de 2013, la renuncia de Martín Ignacio Riganti (legajo N° 1067), DNI N° 28.970.883, Escribiente en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1º Instancia en lo Contenciosa Administrativo y Tributario N° 15, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la pagina de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 142 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires